

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA  
PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 14 de abril de 2021

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, realizada el 7 de abril de 2021.
- Aprobación del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 7140/2020-CR y 7373/2020-CR**; mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica la Ley 31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la organización mundial de la salud, para promover la investigación y desarrollo de vacunas”.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y doce minutos del miércoles 14 de abril del presente año, bajo la conducción del congresista *Absalón Montoya Guivín (FA)*, en su condición de *Secretario* de la comisión, se dio inicio a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP)*, *César Gonzales Tuanama (NA)*, y, el **congresista accesitario** *Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap)*.

Presentó licencia para la presente sesión el congresista *Marco Antonio Verde Heidenger (APP)*. Además, el congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** (e) informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

**APROBACIÓN DEL ACTA:**

El **presidente** (e) consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, realizada el 7 de abril de 2021. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

### ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** (e) precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Asimismo, anunció que se había recibido el Proyecto de Ley 7452/2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley que promueve la digitalización de la agricultura familiar”.

El **presidente** (e), considerando el Informe de Admisibilidad de la Secretaría Técnica, consultó a los miembros de la Comisión si tenían alguna objeción u posición a fin de iniciar la evaluación de dicho proyecto. Al no tener ninguna objeción de la iniciativa legislativa se dio por admitida; y dispuso solicitar las opiniones respectivas e iniciar la evaluación correspondiente.

### ESTACIÓN INFORMES:

- El congresista *Absalón Montoya Guivin (FA)* señaló que debido a la situación actual que se encuentra el Perú, debido al crecimiento alarmante sobre el contagio de las víctimas de COVID-19, exhortó al ministro de Salud, apoyo con camas UCI, las mismas que se necesita en todas las regiones del país.

### ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos

### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

#### **OPINIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC), RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 7339/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.**

El **presidente** (e) dio la bienvenida al doctor Eleazar Crucinta Ugarte, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), manifestándole que se le había convocado, en el marco de la evaluación del Proyecto de Ley 7339/2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. En ese sentido, el Pleno de la comisión, le solicita emita la opinión institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sobre la iniciativa legislativa, incidiendo en la propuesta de reducir el porcentaje del canon asignado a las universidades públicas, del 5% al 2%, de la circunscripción del gobierno regional donde se explota el recurso natural; y sustentar las razones de su posición.

El doctor Eleazar Crucinta, *muchas gracias señor presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de nuestro Congreso, señores congresistas tengan ustedes muy buenos días, reciban el saludo de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, universidad tricentenaria. Quien habla, hace poco ha asumido la responsabilidad de la rectoría de nuestra universidad, en ese sentido hemos tomado conocimiento del Proyecto de Ley 7339, ley de fomento nacional de ciencia y tecnología, al cual nosotros como universidad saludamos que el Estado peruano, el*



*gobierno peruano tome muy en cuenta la ciencia y la tecnología en un primer orden, puesto que la masa gris del conocimiento de la cultura humana siempre está en la ciencia y eso es de ponderar.*

*Sin embargo, al analizar y ver muy bien este proyecto de ley, vemos que lamentablemente este compromiso que tiene el estado y el gobierno debe consolidarse a partir de la gestión propia como gobierno y no restando los intereses propios constitucionalmente los tienes las regiones y los tienen las universidades en este caso la San Antonio de Abad con sus 5%.*

*Nosotros como universidad tenemos grandes proyecciones en lo que viene hacer propiamente la ciencia y la tecnología, mucho más siendo una gestión que estamos iniciando un periodo de un quinquenio, en la cual tenemos nosotros grandes proyecciones en el nivel de la ciencia y la tecnología. En ese sentido señor presidente de la comisión, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, rechaza completamente este proyecto de ley que, en cierta medida nos hace daño lo que viene hacer el quehacer científico de las universidades con un 2% nosotros no tendríamos nada que hacer en la ciencia estaríamos unidos al olvido en el conocimiento.*

*En ese sentido, la opinión de nuestra universidad y sobre todo la opinión también de la población cuzqueña es de rechazar cualquier otro proyecto que desmerezca. La universidad con sus propios intereses de creación y de ciencia, en ese sentido, nosotros tenemos grandes proyecciones como gestión que estamos iniciando para lograr nuestro trabajo en lo que viene hacer específicamente todo ello. Sin embargo, invocamos a los señores parlamentarios, a los señores congresistas que tengan a bien considerar otros aspectos muchos más importantes, si bien es cierto por ejemplo inclusive, el actual presidente de la república pretendió presentar una ley similar, dando a conocer que las universidades que tenemos CANON no estamos desarrollando, eso es relativamente, porque deberían de existir iniciativas parlamentarias que puedan hacer que esto sean mucho viables en distintos ángulos; nosotros, quien habla es investigador, por ejemplo hoy en día voy guiando un proceso de investigación, un proyecto de investigación, sin embargo, no tengo las iniciativas necesarias para poder continuar con ello. ¿Qué investigador va a poner de su bolsillo para poder realizar los trabajos de investigación, si no tiene la iniciativa económica necesaria?, es uno de los candados por los cuales lamentablemente los colegas no realizan muchos trabajos de investigación, sino es un esfuerzo personal pero frente a todo ello sin embargo siempre en las universidades públicas estamos trabajando y estamos desarrollando trabajos de investigación.*

*Señor presidente, en conclusión, la universidad nacional rechaza completamente este proyecto de ley porque lo vemos nocivos a los intereses propios de la ciencia y de la tecnología que desarrollamos las universidades. Sin embargo, saludamos al congreso que tenga siempre a bien considerar a la ciencia y la tecnología en el primer orden para poder desarrollar esta gran capacidad. Muchas gracias.*

El **presidente** (e) agradeció la participación del doctor Eleazar Crucinta e invitó la participación de los miembros de la Comisión, para realizar sus preguntas en relación a la sustentación del rector.

El **presidente** (e) manifestó que, en el transcurso de las sesiones, que han tratado sobre el tema de los recursos del canon, los mismos que no son utilizados y quedan como un fondo, estos recursos tampoco los utilizan para la investigación; por lo que solicitó al rector, que se puede hacer para enriquecer el presente proyecto de ley y así convertirlo en un dictamen favorable.

*El doctor Eleazar Crucinta, señaló al respecto, bueno siempre considerar y escucharnos a los involucrados que tenemos, por ejemplo, este canon que es muy visto por la sociedad y muy comentado inclusive en nuestro propio medio de la ciudad del Cusco, los medios de comunicación sostienen, manifiestan que la universidad no hace uso de esos recursos que tiene que es específicamente ciencia. Eso podría haber un nivel de razón, pero, sin embargo, señor presidente habría que ver el contexto propio de la realidad, hay esfuerzos como le decía que sí. Ahora por ejemplo, con esto que estamos pasando el proceso de la pandemia, etc.; y al mismo tiempo como universidad y que creo que pasa con todas las universidades públicas nos estamos enrostrando frente a lo que viene hacer esta nueva realidad sobre la virtualización.*

*En ese sentido señor presidente había dicho, nosotros estamos asumiendo una gestión recién de hace una semana, hemos hecho una evaluación bastante profunda sobre nuestra situación y en verdad hemos visto de que sí, existen grandes falencias en todo ello y para eso nosotros hemos hecho todo un balance, un diagnóstico y también una propuesta, de cómo, como universidad de San Antonio Abad tenemos que utilizar nuestro canon, en ese sentido; quien habla, por ejemplo, en la candidatura hacia el rectorado hemos indicado lo siguiente: que de hacer realidad todas estas perspectivas, y con el apoyo legislativo fundamentalmente y el apoyo ejecutivo se va a tener que hacer realidad todo lo que viene hacer el canon, porque lamentablemente las iniciativas legislativas o propiamente las acciones normativas impiden muchas de las acciones que como universidad nosotros tenemos que desarrollarnos, una serie de acciones que lamentablemente lo hemos considerado como candado.*

*Le ponía el ejemplo personal señor presidente, yo dirijo un proyecto de investigación que se llama, estamos nosotros digitalizando un fondo documental, quien habla es historiador, estamos nosotros rescatando la documentación histórica que tenemos en nuestro archivo histórico, que dentro de poco ya no lo vamos a tener porque lamentablemente esto está en desmedro y se está maltratando, entonces digitalizando nosotros, incorporando la ciencia y todo, estamos haciendo todo un proyecto, estamos trabajando en ello. Pero, sin embargo, por decir, por ejemplo, nosotros tenemos según lo que es CONCYTEC y todo ello que hemos firmado como universidad, ciertas limitaciones de carácter económica, somos cinco investigadores que lamentablemente para poder considerar un instrumento de investigación se demora exageradamente, y cualquier otra situación tiene que ser el bolsillo de los investigadores para poder solucionar porque no existe el incentivo económico al investigador, por un lado. Eso hace un punto que lamentablemente los colegas no presenten proyectos, sino se vayan a las entidades privadas donde sí les consideran y ampliamente sus proyectos de investigación, pero en la entidad pública no lo hacen y si lo hacen, es, discúlpenme, medianamente solo por un compromiso.*

*Nosotros queremos desestimar todo ello, hacer iniciativa con ustedes señores congresistas que nos tengan que apoyar, lograr que aquello que verdaderamente se consolide en una parte de la realidad, es por eso que, por ejemplo, el 30% tenemos que hacer realidad en lo que viene hacer los laboratorios, si usted ve, las universidades públicas hemos pasado licenciamiento, hemos pasado una serie de acciones al cual, discúlpenme, yo he criticado fundamentalmente esas acciones, porque se han hecho solamente de maquillaje, y lo digo así, no tengo ningún temor, lo digo de maquillaje porque se han hecho para el licenciamiento simple y llanamente un compromiso administrativo pero un compromiso real y objetivo donde el estudiante tenga un laboratorio científico que realizar, no se hizo.*

*Entonces nosotros estamos denunciando estos aspectos y decir: tiene que tener laboratorios de primer orden, pero eso tiene un costo, pero quien nos pone las trabas para todo ello, el legislativo y nos pone el ejecutivo entonces por eso decíamos que tenemos que tener iniciativas conjuntas, un*

*trabajo conjunto ¿para qué? para desembocar los que tenemos canon y estas podrían tener en mayor sentido, ¿Por qué las universidades privadas a las públicas nos ganas en iniciativas de trabajo en ese sentido? Porque ellos manejan directamente su proyecto, su proyección económica, nosotros ¡no!, nosotros tenemos que esperar cinco, seis meses para que nos puedan dar recién viabilidad al aspecto económico y eso hace, y que se atrasa.*

*Le comento un solo caso por ejemplo que sucede en la universidad, nosotros tenemos un genetista de muy buen orden, él presento todo un proyecto pero que sucede, los dos años de su proyecto se ha esperado, ha estado esperando que le traigan todos los materiales desde Europa, termino el contrato de su proyecto y recién llego la maquinaria, así trabaja lamentablemente el aparato administrativo, y así trabaja el aparato económico eso tenemos que desbaratar, tenemos de desarticular, tenemos que hacer que nuestras universidades públicas tengan el sentido necesario pero para eso necesitamos iniciativas legislativas que nos garanticen a los que estamos en las universidades públicas señor presidente.*

El **presidente** (e) manifestó que de acuerdo a la información que se tiene acceso, sobre porcentajes gastados del canon, la universidad gasto en el año 2015 el 22,4%; 2016 el 43,7%; 2017 el 59,8%, 2018 el 52,6%, 2019 el 69,1% y 2020 el 94%. Asimismo, indicó que estos gastos no están destinado a la investigación, por lo que hizo un llamado a la reflexión en cuanto a la ejecución de este recurso. seguidamente, le formuló la pregunta ¿Qué porcentajes se invierte en investigación y en otras actividades?

El doctor Eleazar Crucinta señaló, *muchas gracias señor presidente, nosotros hemos recibido en nuestra universidad, la memoria del vicerrector de investigación, en esa memoria hemos encontrado que actualmente se viene desarrollando con en el convenio que tenemos aún firmado con CONCYTEC alrededor de 32 proyectos de investigación que están en ejecución y cada uno de ellos, están en procesos de ejecución, algunos proyectos que duran de 2 años y de 1 año, en ese sentido, sí en nuestra universidad se están haciendo trabajos de investigación. Pero como le decía hay un tema que pareciese que no tendría sentido eso va seguir siendo así, si no tenemos una iniciativa legislativa que conlleve a que las universidades públicas, los investigadores de las universidades públicas tengamos que desarrollar trabajos. Usted manifiesta muy claramente, no podemos nosotros negar, lamentablemente sí, en el nivel de gasto en lo que viene hacer investigación como universidad pública no tenemos un gasto se podría decirse bastante loable, ¡no! si se han hecho trabajos vinculados a la investigación, pero en infraestructura nos faltan los laboratorios, nos falta una serie de elementos que yo he tomado recaudo hace poco de todo lo que sucede.*

*Pero le hablo en el aspecto netamente de la investigación, por qué no tenemos gran cantidad de investigadores en nuestras universidades públicas, dentro de las universidades públicas, pero sin embargo, nuestros investigadores de nuestras universidades públicas están al servicio de la entidad privada, porque ahí si tienen la prosperidad en este caso económica, eso es un punto que se debe solucionar y darle un nivel de iniciativa, si bien es cierto hace poco se ha sacado la ley del investigador y que propiamente esto ya está siendo tomando en cuenta con nuestros colegas que pertenecen al RENACYT, etc.; esto ha sido una iniciativa muy bien tomada dentro de nuestra universidad y que ahora están en un proceso de trabajo bastante importante, eso señor presidente en cuanto a esa pregunta, no podemos negar es verdad que en un proceso de investigación lamentablemente nuestras universidades no estamos todavía al alcance de lo que podría ser nuestra propia realidad, pero sin embargo nosotros tenemos grandes proyectos, indico, por ejemplo, quien habla recientemente esta una semana en el cargo, y tenemos nosotros varios trabajos que tienen que ser solucionados conjuntamente con nuestra sociedad, con nuestra*

*comunidad, con nuestros gobiernos regionales con el cual tenemos que trabajar grandes proyectos de investigación que van a tener grandes inversiones, en ese sentido sería mi respuesta señor presidente.*

El **presidente** (e) cede el uso de la palabra al congresista *Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap)*, quien formuló las siguientes preguntas: *¿Cuánto del presupuesto del canon utilizan anualmente?; ¿De qué forma se puede traer patrocinadores a la investigación en las universidades públicas? Asimismo, manifestó que en otros países las universidades hacen alianzas con empresas para el desarrollo de la tecnología, ¿De qué forma, se podría replicar un modelo similar, para no depender de los fondos públicos y de la burocracia estatal? ¿consideran que es posible? de ser el caso, ¿Qué haría falta?*

El doctor Eleazar Crucinta señaló: *muchas gracias al señor presidente por su intermedio responder al sr congresista Cayllahua y agradecer ese comentario que es muy importante para nuestras universidades públicas porque reflexionamos nosotros profundamente sobre estos temas.*

*Mire en cuanto a nuestros gastos de lo que es específicamente nuestro canon, nosotros casi continuamente no tenemos esos gastos en grandes magnitudes como habíamos indicado, 30% estamos utilizando en lo que viene hacer el proceso de infraestructura y el 70% debe de estar para el proceso de las investigaciones y proyectos de investigaciones. Hoy en día como hemos manifestado en nuestra universidad San Antonio Abad están en proyecto, 32 proyectos macro de investigación que esto indudablemente al concluir van a dar cifras de gastos sobre lo que viene hacer la proyección económica de nuestro canon.*

*Si bien es cierto tenemos nosotros ahora, lo que nos hace falta, y a la pregunta yo agradezco al señor congresista que nos hace esa observación, esa pregunta. ¿Qué nos hace falta? Nos hace falta iniciativas que en verdad nos destraben algunas acciones netamente del proceso de investigación; si bien es cierto, por ejemplo, tenemos el dinero, pero para sacar ese dinero nosotros y poner en práctica es toda una vía crucis, desde el MEF, en la propia universidad, la propia legislación del canon hace que esto no tengamos nosotros que tener la viabilidad necesaria, entonces ahí por ejemplo, decíamos una iniciativa legislativa que por ejemplo garantice a los investigadores natos que están trabajando un aporte económico con el cual pueda garantizarse, eso puede llevarse, disculpe que lo diga en el nivel práctico de repente en el argot popular, el investigador necesita pues comer, necesita trabajar y prefiere irse a la entidad pública como lo ha dicho el señor congresista Cayllahua, se va a la entidad pública y no lo hace en la entidad privada porque la pública no le da la garantía necesaria ni la iniciativa económica.*

*Yo estoy poniendo mi ejemplo, yo dirijo un proyecto de investigación que por ejemplo solicito a mi universidad y le digo: necesito tal material, tanta cantidad de material y a la espera no llega. Y el proyecto no va estar esperando, los que integramos el proyecto tenemos que hacer, discúlpeme la vulgaridad señor presidente, una bolsa común y con eso comprar nuestros materiales. ¿Así vamos a trabajar? No, entonces eso hace que de repente no haya el nivel del gasto, si nosotros damos la iniciativa económica, esto va a tener que hacer, esto es uno de los puntos. Y otro como universidad nos den la gestión necesaria de como nosotros, nuestra economía podemos dentro de nuestra autonomía lograr, establecer sin que esto definitivamente conlleve a esto que estamos nosotros pasando que lamentablemente es, ya peor que una pandemia la corrupción, que está inmersa en todo sentido y que uno ve el dinero y todo el mundo quiere meter mano, disculpe que lo diga así, sucede eso entonces, pensamos que esos aspectos deberían de verse, pero centralizándolo nuestro aspecto económico en la parte por ejemplo del MEF, y los candados que nos ponen, no vamos a poder caminar y siempre cualquiera sea la situación va seguir siendo que*

*no van a poder hacer el gasto netamente, exclusivamente en lo que viene hacer proyectos de investigación. Los pocos proyectos que tenemos nosotros, que ahora pueden ser un porcentaje bastantes mínimos son cuestiones aisladas señor presidente de iniciativas de los investigadores ponen se fajan y dicen yo voy hacer investigación y lo hacen y lo están haciendo y hay muy buenas proyecciones, muy buenos resultados, pero esto podemos ampliarlos muchos más, mucho más.*

*Que interesante sería ligarlo, como dice el señor congresista, a la empresa, ¡no! tenemos que ligarlo a las incubadoras del emprendimiento, tenemos que ligarlo al mundo entero, eso sí podemos hacerlo. Pero para eso nos tienen que apoyar ustedes señores congresistas, el legislativo nos tiene que dar las condiciones necesarias como universidad, en el marco general nos dan, pero en el marco específico cuando empezamos a trabajar completamente cerrado mucho candado y no podemos trabajar de esa manera, muchas gracias señor presidente.*

El **presidente** (e) señaló que, con el presente proyecto, se quiere que sea viable y así disminuir las dificultades en la gestión y que los recursos del canon se simplifiquen en un fondo, y luego generar mecanismos concursables para financiar proyectos que sean de interés de la universidad.

Seguidamente, el **presidente** (e) solicitó al doctor Eleazar Crucinta remita información en cuanto a los fondos invertidos en investigación u otra información que tenga a disposición y así poder fortalecer el dictamen.

El **presidente** (e) agradeció al doctor Eleazar Crucinta, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), por el informe presentado, información que permitirá fundamentar el dictamen del Proyecto de Ley 7339/2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, incidiendo en la propuesta de reducir el porcentaje del canon asignado a las universidades públicas, del 5% al 2%, de la circunscripción del gobierno regional donde se explota el recurso natural.

Asimismo, el **presidente** lo invitó a retirarse de la plataforma en el momento que lo estimen conveniente.

El **presidente** cede el uso de la palabra al Secretario Técnico, señor Pepe Huamán.

El **Secretario Técnico**, presentó un resumen de la exposición de motivos del Proyecto de Ley 7339/2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, incidiendo en la propuesta de reducir el porcentaje del canon asignado a las universidades públicas, del 5% al 2%, de la circunscripción del gobierno regional donde se explota el recurso natural.

*[En esta estación, siendo las 11:30 a.m., se incorporó a la sesión la congresista Valeria Valer Collado (FP)].*

**OPINIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 7339/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.**

El **presidente** (e) dio la bienvenida al doctor Orestes Cachay Boza, presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, manifestándole que se le había convocado, en el marco de la evaluación del Proyecto de Ley 7339/2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. En ese sentido, el Pleno de la comisión, le solicita emita la opinión institucional de la Asociación Nacional de Universidad Públicas del Perú, sobre la iniciativa legislativa, incidiendo en la propuesta de reducir el porcentaje del canon asignado a las universidades públicas, del 5% al 2%, de la circunscripción del gobierno regional donde se explota el recurso natural; y sustentar las razones de su posición.

El doctor Orestes Cachay, *muy buenos días tengan todos ustedes señores congresistas, el saludo al congresista Absalón Montoya que preside esta sesión, a los propios congresistas que conforman esta comisión de Investigación, Ciencia y Tecnología.*

*Quiero referirme respecto a la asociación nacional de universidades públicas del Perú, hemos recibido esta carta donde nos piden una opinión sobre el proyecto de ley 7339, agradecemos sinceramente la iniciativa de los congresistas, me aunó a lo que ha mencionado al rector de la Universidad Nacional del Cusco el doctor Eleazar, la preocupación que tienen en este aspecto; y eso es positivo pues cuanto a nosotros también entendemos y hacemos un análisis de que es lo que está pasando en la universidad nacional.*

*La Ley 30220 que sale en el 2014 genera un cambio de giro de la formación profesional universitaria y nos induce a hacer una universidad de investigación, pero esta ley sale sin presupuesto, no se asigna. Es el caso hoy en día que tenemos el canon, hay universidades que, si tienen canon y muy bien, porque tienen sus recursos naturales en su zona y eso es lo que se origina este canon, pero este canon nace del impuesto a la renta y de este canon se está dando el 5% para las universidades y para la parte pública de los gobiernos regionales y locales de las zonas. Esto ya está destinado y forma parte ya de un presupuesto de estas universidades, y de los gobiernos regionales y locales, pedir una reducción de esto, es crear un conflicto interno en las universidades.*

*El segundo, eso sí vamos hacer un planteamiento y lo vamos a hacer por escrito, que el gobierno asigne ese 2%, cuya intención del congreso es dar a todas las universidades, que se lo den ese 2% reduciendo al impuesto a la renta también o captando del impuesto a la renta que dan estas empresas. Pero ese 2% que sea orientado a las universidades que tienen proyectos de investigación y que sean concursables probablemente, entonces eso ¿Qué significa?, significa que si nosotros hemos leído y hemos discutido la exposición de motivos que lo han hecho muy bien y han hecho un análisis de cómo los presupuestos desde el 2012 al 2019 no se han ejecutado, hemos recibido más de 675 millones y solamente se ha ejecutado el 35%, 245 millones, entonces ¿Qué es lo que está pasando? y ya lo dijo el rector Eleazar, hay problemas de gestión, problemas burocráticos de la normatividad de la ley; entonces un proyecto requiere pues, equipos, laboratorios, recursos humanos, trabajos multidisciplinarios, universitarios. Y cuando hablamos de investigación necesitamos el potencial humano, vemos ¿Cuántos investigadores hay en cada universidad?, de repente vamos a encontrar en ese análisis las universidades que tienen más canon tienen poco investigadores y las universidades que no tienen canon tienen más investigadores, a la inversa entonces ¿Qué es lo que está pasando el análisis?, el análisis es que justamente los que tienen canon y no tienen investigadores requieren esa inyección humana de investigadores, y eso factible hacerlo con cooperación interuniversitaria en proyectos que sean compatibles, la distribución habrá que hacer un análisis para hacer un procedimiento de cómo se va hacer el usos de esos recursos pero que tenga una legislación aparte de la legislación de adquisiciones, porque si yo quiero comprar un equipo de cien mil, doscientos mil, un millón, dos millones, si es un equipo*



*externo conlleva a que tengamos que hacer un concurso público, una licitación pública y todo es un procedimiento tremendo, un procedimiento que se van cayendo, objeciones, entonces un proyecto de un año se transforma en tres, cuatro años. Por eso es que tenemos saldos cada año de canon, pero un ejemplo de las universidades, de estas 10 universidades que reciben y que tiene el mayor número de canon es que han motivado y analizado el problema y han sacado una ley de hacer sus parques industriales. La Universidad Nacional de Arequipa, la Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo han presentado su proyecto y el congreso los ha recepcionado, y el congreso les ha dado esa opción, por eso es que ellos tienen ya su parque industrial, porque ahí está, ahí es donde van hacer las investigaciones los docentes con la participación de los estudiantes; entonces eso es un buen paso y eso no se ha hecho de la noche a la mañana a durado tres o cuatro años que se ha conseguido esto últimamente, entonces el camino es bastante tedioso, es muy lento, entonces a eso quisiéramos que en este proyecto de ley se incluyan estas partes de sugerencias que vamos a dar.*

*En ese sentido, en el caso de San Marcos, por ejemplo, tiene 4 millones anuales netamente de presupuesto para investigación, pero ¿Cuánto invertimos?, invertimos veinticinco, treinta hasta cuarenta millones que hemos llegado, y ¿Cómo llegamos a ese monto? con recursos netamente recaudados por los investigadores, nuestros investigadores concursan a proyectos de FONDECYT, a proyectos de CONCYTEC, al Banco Mundial, al BID; y ellos invierten en proyectos y conseguimos hacer esos proyectos, entonces esa es la única forma cómo puede caminarse San Marcos haciendo investigación. Y tenemos el mayor número de investigadores más de 550 investigadores inscritos en RENACYT, entonces es mayor número de investigadores que están en San Marcos, pero también cuando hay un proyecto de vanguardia en este momento, por ejemplo, de las mascarillas, San Marcos presentó 40 proyectos y ¿Qué proyecto ganó? Un sólo proyecto, ósea 39 proyectos están no atendidos pero que tenían esa ventaja, y que sí concursaron y que CONCYTEC salió solamente con un monto determinado de doscientos mil, trescientos mil soles y que ganó un sólo proyecto.*

*Entonces hay sí producción, entonces la medición tendría que ser con ratios que nos permita a nosotros evaluar ¿Cómo estamos yendo en la gestión de ejecución de estos proyectos? Entonces se ha podido identificar la burocracia, la parte de la normatividad en las adquisiciones, tendría que hacerse una legislación especial para los gastos de investigación y que los fondos de lo que es este canon, no solamente está para la investigación y en sí que lo hace el investigador, pero el investigador necesita de herramientas, necesita de laboratorios, de equipos y cuando ya va entrando de una situación de análisis de un perfil a un proyecto, de un proyecto a producción ya ahí es donde nosotros tenemos que enlazarnos con las empresa y hacer en conjunto alianzas con las empresas pero con los proyectos concursables sí hacemos conexión con empresas, entonces el proyecto que se gana, por CONCYTEC por ejemplo, da para la compra de un equipo y ese equipo se instala en la universidad con la empresa y la empresa se compromete que ese equipo se va usar netamente para hacer investigación en las universidades, y de esa manera se está caminando, de esa forma estamos viendo entonces estamos tratando de hacer los impactos los indicadores la creación de patentes y que posteriormente este sean un producto para poder generar más recursos para las universidades, como lo hacen las universidades de Europa su sostenimiento lo hacen a través de los recursos directamente recaudados de investigación con patentes entonces analizásemos también el otro lado ¿Cuántas patentes tenemos?, ¿Qué es lo que hemos hecho productivo en esas patentes? Y exigir que esas patentes sean productivas, entonces esos es los alcances que queremos hacerles llegar señores congresistas para más adelante y por eso nosotros habíamos observado, la intención es buena, es saludable, nosotros saludamos esa intención, pero queremos complementar con algunas otras variables que les he explicado y que se introduzcan en este punto de tal manera que no afectemos el canon que ya está asignado y que forma parte del*

*presupuesto de las universidades, hay universidades que prácticamente solventan casi el presupuesto de lo que no se recauda, el gobierno solo nos da el 50% de los recursos ordinarios para planillas, para servicio a terceros, para vigilancia y para bienestar social, pero para investigación muy poco está dando o el monto no ha sido incrementado en su necesidad que se requiere por eso es que salen las otras instituciones para hacer que sean concursables estos proyectos a través de CONCYTEC, que saludamos también porque ahí hay un fondo y todas las universidades, los investigadores se presentan pero pocos llevamos esos proyectos a nuestras universidades.*

*Eso es lo que quería resaltar congresista Absalón, agradecerles sinceramente la atención que nos han dado y el compromiso de nosotros como ANUP es hacerle llegar estos alcances para que sean incorporados en su análisis, muchas gracias.*

El **presidente** (e) agradeció la participación del doctor Orestes Cachay e invita la participación de los miembros de la Comisión, para realizar sus preguntas en relación a la sustentación del rector.

El **presidente** (e) solicitó al doctor Orestes Cachay que amplié la información respecto al estado de las otras universidades; además señaló que lo que se quiere con este proyecto es que sea viable, competitivo y que sea destinado a la investigación y premiar a los investigadores; y así romper las trabas burocráticas en los procesos y en la distribución de los recursos.

El doctor **Orestes Cachay**, congresista Absalón Montoya, como le mencionada, el 58% que reciben 10 universidades entre ellas la Universidad Nacional de Arequipa, la UNASAM, esta esté el Cusco, pero ya han orientado dos universidades hacer su parque industrial, ahí es en el parque industrial donde se van a hacer las investigaciones. Entonces por ese lado, de las 10 universidades; por lo menos 2 universidades ya han enfocado con otra visión este tipo de investigación, lo mismo tenemos que hacer con las otras universidades, hacer que hagan su parque industrial por zonas, en la zona norte, zona sur, zona centro.

*Ese es el único punto el camino que podemos llegar a que nuestros investigadores puedan compenetrarse de todas las regiones, por ejemplo, hay proyectos de salud, hay proyectos de control de medio ambiente, hay proyectos de contaminación que se producen en distintos lugares y que hay los investigadores in situ y que pueden fomentar a la solución de estos retos que deben ponerlo en la universidad. La universidad es el centro donde se hacen las investigaciones y participan los docentes, y participan los estudiantes y con el gobierno local se puede hacer el pedido que ellos expongan a la universidad cuál es el reto, el problema que tienen.*

*Le pongo un ejemplo, en mi visita a Pucallpa, llegue a Pucallpa y ahí tenemos un centro de investigación y les pregunte: ¿Cuál era la producción de ese centro de investigación? Ah, me dijeron: hemos mejorado el pasto para los animales para generar más leche y carne. ¿Ah sí?, muy bien y ¿dónde está ese proyecto?, esta archivado ¿Cómo que esta archivado?, sí, porque ya se concluyó el proyecto y ahí quedo. Eso es del estado, es de la universidad lo ha desarrollado, es su capacidad y eso deben dárselo al alcalde, al gobierno regional. Fuimos a hablar con el alcalde; fíjese señor alcalde, tenemos este proyecto, oye usted me dice, yo gasto en hacer motivar a la agricultura y cuando ustedes tienen cómo mejorar el pasto, denos ese proyecto, por supuesto y tuvimos que dárselo.*

*Lo que falta es también cambiar el chip de las instituciones, los gobiernos locales deben acudir a las universidades y decirles: señor tengo este proyecto, tengo este reto. Y nosotros proponer las*



*alternativas de solución, entonces ese es el camino del uso del CANON y las regiones que tienen ese producto, ese CANON deben hacerlo sincronizadamente, el gobierno regional, el gobierno local y la universidad. Y la universidad si no tiene investigadores que le permita este procedimiento, esta ley, que le permita captar a los investigadores de otras universidades vías convenios y punto. No hay más, otra cosa no hay que hacer. Y que, en proceso de adquisición, en proceso de compra de reactivos de materiales, no es un reactivo que comúnmente lo puedo encontrar en el mercado, hay un reactivo, hay un componente que ya vienen direccionados de marcas determinadas y cuando yo quiero comprar una marca determinada me dice, está dirigiendo la compra y eso no puede ser.*

*Pero si es un investigador que usa ese material, está haciendo dentro de sus análisis el usos y componente de esa investigación, lo tiene que adquirir. Entonces esos tipos de restricciones tenemos que superarlo, entonces hay una parte interna legislativa que tenemos que mejorarlo, procedimientos, controles desde luego para no abusar tampoco en esa parte.*

*Y las universidades que no tienen canon, no esperar que las que tienen nos van a dar porque ahí es entrar en pleitos de familia, las universidades no pueden pelarse ahí, podemos pedir, exigir que se haga una retribución de lo que es el impuesto a la renta de las empresas que generan este tipo de recursos y que sean un 1% o 2% un monto concursable que pueda ser a través de CONCYTEC o a través de las universidades que tengan proyectos de investigación y que no tengan presupuesto y que puedan concursar, eso es otro camino de aperturar y llegar a hacer la universidad de investigación que tanto queremos.*

*Por eso es que, San Marcos en estos cuatro años se ha posicionado ya a nivel latinoamericano en el 58 puesto y a nivel internacional estamos en el 1400 de lo que estábamos en 1600 y es muy probable que en este mes de julio cuando se haga la próxima evaluación estemos ya en el 1300 o 1200 y de acá a tres años podamos estar entre las 1000 universidades del mundo en lo que es investigación, entonces los retos son grandes pero ahí tenemos que hacer una gestión coordinada y eso es lo que también falta entre nuestras autoridades de las universidades. Gracias congresista.*

El **presidente** (e) recalcó, que lo que se quiere hacer con este fondo nacional de ciencia y tecnología es básicamente solucionar todos los inconvenientes que expusieron los invitados: temas burocráticos, tema de la estimulación, etc. Además, considera que el 2% del Canon sería muy bien aprovechado y estaría relacionado para inversión, para generar parques tecnológicos y obviamente las universidades tienen que ser motivadas para el desarrollo de la investigación, asimismo articular con los gobiernos regionales, gobiernos locales y el gobierno central, que debe tener una gran participación.

El doctor **Orestes Cachay**, *muchas gracias congresistas Montoya y a todos los congresistas que conforman esta comisión, la oportunidad que nos han dado para hacer un dialogo directo con ustedes y ponerles en alcance también nuestras preocupaciones, haremos llegar por escritos las observaciones y recomendaciones que estimamos convenientes para que lo tomen en cuenta, muchísimas gracias congresista y a todo su equipo.*

El **presidente** (e) pidió al doctor Orestes Cachay que remita a la comisión información y/o sugerencia para poder fortalecer el predictamen, el mismo que será beneficioso para la comunidad de investigación.

El **presidente** a(e) agradeció al doctor Orestes Cachay Boza, presidente de la Asociación Nacional de Universidad Públicas del Perú, por el informe presentado, información que

permitirá fundamentar el dictamen del Proyecto de Ley 7339/2020-CR, que propone “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. Incidiendo en la propuesta de reducir el porcentaje del canon asignado a las universidades públicas, del 5% al 2%, de la circunscripción del gobierno regional donde se explota el recurso natural.

Asimismo, el **presidente** (e) lo invitó a retirarse de la plataforma en el momento que lo estimen conveniente.

**DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7140/2020-CR Y 7373/2020-CR; MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY QUE MODIFICA LA LEY 31091, LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO AL TRATAMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS SARS-COV-2 Y DE OTRAS ENFERMEDADES QUE DAN ORIGEN A EMERGENCIAS SANITARIAS NACIONALES Y OTRAS PANDEMIAS DECLARADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE VACUNAS”.**

El **presidente** (e) manifestó, que la comisión ha recibido dos proyectos de ley, el **7140/2020-CR**, del Grupo Parlamentario FREPAP; y el **7373/2020-CR**; del Grupo Parlamentario Frente Amplio; ambas iniciativas legislativas proponen declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y producción de la vacuna contra el virus del COVID-19; el primer proyecto mediante la investigación científica peruana y el segundo mediante la transferencia tecnológica.

Señaló, que de la evaluación realizada a los proyectos de ley se infiere que, estas iniciativas, de implementarse, se pretendería resolver los siguientes problemas:

1. Las altas cifras de contagio y mortalidad en el país ocasionadas por una pandemia, como lo es la del COVID-19, además, se considera una proyección de vacunación masiva en el año 2022 (es decir, después de dos años de iniciado la pandemia);
2. Mejorar la respuesta sanitaria del gobierno de turno a situaciones de emergencia en el sector salud, como lo es la pandemia del COVID-19, puesto que esta respuesta ha sido deficiente, principalmente por una infraestructura inadecuada;
3. Que las líneas de investigación priorizadas por el Instituto Nacional de Salud estén orientadas para dar respuesta a situaciones de emergencia, como lo es la pandemia del COVID-19;
4. Finalmente, contar con una estrategia eficiente para desarrollar vacunas con tecnología nacional.

No obstante, la solución a los problemas identificados en las iniciativas legislativas, no requeriría de una norma, puesto que, corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar la aplicación de la política nacional de salud para facilitar a los peruanos el acceso equitativo a los servicios de salud (Artículo 9 de la Constitución Política). Además, es obligación del Estado promover la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud (según la Ley 26842, Ley general de salud).

El **presidente** (e) señaló, en consecuencia, priorizar y apoyar la investigación científica en salud pública, en el territorio nacional, para obtener una vacuna peruana contra el

COVID-19, a bajo costo y de rápida producción; y, opcionalmente, promover la transferencia tecnológica, en la comunidad internacional, para la producción de vacunas en el territorio nacional; corresponde a una decisión política del gobierno de turno.

Sin embargo, habiéndose evidenciado que poco o nada, el Poder Ejecutivo hizo para fomentar la investigación científica para la obtención de la vacuna peruana, los autores de las iniciativas legislativas coinciden en que se debe recurrir a una norma de carácter exhortativo, es decir declarativa, para llamar la atención del Poder Ejecutivo, a efectos de priorizar y apoyar la investigación científica en salud pública, en el territorio nacional, para obtener una vacuna peruana contra el COVID-19, o mediante la transferencia tecnológica; y las implemente, según sus competencias.

Seguidamente, si bien las capacidades científicas y tecnológicas del Perú son mínimas para desarrollar una vacuna contra el COVID-19, puesto que, según lo informado por el CONCYTEC en la actualidad solo el Instituto Nacional de Salud y la empresa FARVET son las únicas que tienen las capacidades en temas biológicos como vacunas y productos biológicos, siendo la institución del sector privado con mayor producción y a gran escala; sin embargo, la Comisión considera que, dada nuestra realidad, se debe impulsar la investigación científica para empezar a desarrollar y producir vacunas, para estar preparados y afrontar eventos futuros, similares a la pandemia del COVID-19.

El **presidente** (e) precisó que se ha recibido opinión favorable, sin observaciones, del CONCYTEC, pero con algunas recomendaciones en la fórmula legal del Proyecto de Ley 7140, Asimismo, estuvieron en la sesión pasada de esta Comisión, los funcionarios del INS, para informar sobre diversos aspectos de la vacuna contra el COVID-19, donde precisaron diversos conceptos sobre la obtención de vacunas. Estas opiniones y recomendaciones han permitido perfeccionar los proyectos de ley en evaluación, en los siguientes aspectos:

El **presidente** (e) cede el uso de la palabra al Secretario Técnico, Señor Pepe Huamán.

El **Secretario Técnico**, al respecto señaló:

- a. **PRIMERO.** Los artículos 3 y 4 del Proyecto de Ley 7373/2020-CR no corresponden incluirlos en el texto sustitutorio, puesto que, al ser una norma declarativa presenta, fundamentalmente, solo una vinculación política, más no jurídica, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo; en consecuencia, sería inoficioso responsabilizar su cumplimiento a alguna entidad del Poder Ejecutivo, mucho menos establecer su financiamiento de la implementación, pues, este tipo de normas no tendrían un impacto económico en el Tesoro Público.

Seguidamente señaló, si una norma llega a ser promulgada por el Presidente de la República, esta es publicada *per se*, al día siguiente, en el diario oficial El Peruano, fecha en que entra en rigor la norma, consecuentemente, tampoco corresponde, incluir una disposición precisando la vigencia de la norma.

- b. **SEGUNDO:** se debe considerar las investigaciones científicas que viene realizando el Instituto Nacional de Salud, tal como lo informara el biólogo Omar Cáceres, Investigador del Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular del INS, que a

la fecha vienen trabajando en un proyecto de investigación cuyo objetivo es desarrollar nanoanticuerpos recombinantes específicos contra la proteína S del COVID-19, capaces de neutralizar la infección por virus in vitro en modelo animal hámster, cuyos resultados, de ser exitoso, devendría en un producto biológico, no en una vacuna.

Señaló que, la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas refiere que los productos biológicos incluyen: a los inmunológicos, tales como vacunas, sueros y alérgenos; entre otros. En consecuencia, resulta conveniente considerar en el texto sustitutorio la frase “medicamentos y productos biológicos” y, cuando corresponda, “vacunas”.

- c. **TERCERO:** se debe considerar también el fortalecimiento de las capacidades científicas que viene realizando el Instituto Nacional de Salud, tal como lo informara el doctor **Pedro Riega López**, Sub Jefe Institucional del INS, que a la fecha vienen trabajando en dos iniciativas: 1) la creación de una planta de vacunas en el Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, y, 2) la otra iniciativa, es un proyecto de ley que se está trabajando a nivel de Ministerio de Salud, una eventual implementación de una planta de vacunas humanas dentro de las cuales una de las prioridades sería el COVID-19.

El **Secretario Técnico** indicó que se considerará en el texto sustitutorio, no solamente la declaración de necesidad pública e interés nacional la obtención de medicamentos, productos biológicos, que incluyen vacunas, sino también su desarrollo, producción, promoción y uso.

- d. **CUARTO:** Rescatar el propósito del artículo 3 de la norma propuesta en el Proyecto de Ley 7373/2020-CR, de encargar al Ministerio de Salud adecuar sus políticas nacionales y sectoriales para priorizar la obtención de la vacuna contra el virus COVID-19, por ello se incluirá en el texto sustitutorio una disposición complementaria final, encargando a dicho ministerio de incluir y priorizar en las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú” la investigación, desarrollo, producción, promoción y uso de medicamentos y productos biológicos, incluyendo vacunas, para el tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el COVID-19; para resolver permanentemente el problema sanitario que afecta a la población.
- e. **QUINTO:** Para viabilizar la recomendación del Instituto Nacional de Salud, en desarrollar “una normativa o leyes que faciliten la adquisición o compras públicas de dichas tecnologías, bajo condiciones establecidas de manera transparente y aplicable a productos o tecnologías que cuente con los registros sanitarios correspondientes”, se procederá a incluir en el texto sustitutorio la priorización de la adquisición de medicamentos, productos biológicos, incluyendo vacunas, que fueron obtenidos como resultado de la investigación científica desarrollados en el territorio nacional, considerándose los factores de eficacia, efectividad, eficiencia y costo-beneficio; aprobados y autorizados por las entidades competentes.
- f. **SEXTO:** Para viabilizar la recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica del

Instituto Nacional de Salud, la cual consiste en que “la propuesta incluya la exigencia que la agilización o elaboración de los procedimientos necesarios para el desarrollo, validación y producción de los bienes señalados se efectúe salvaguardando el cumplimiento de estándares de seguridad, calidad y eficacia que correspondan”, se incluirá en el texto sustitutorio una disposición encargando al Ministerio de Salud, en el marco de la urgente utilidad, necesidad pública e interés nacional de la investigación científica para obtener medicamentos y productos biológicos, incluyendo su desarrollo, producción, promoción y uso, que permitan el tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el COVID-19, elabora y agiliza los procedimientos administrativos, legales y médicos, necesarios para el cumplimiento de los estándares de seguridad, calidad, eficacia y efectividad de dichas creaciones.

- g. **SÉTIMA:** Finalmente, la Comisión, luego de revisar la normativa vigente respecto al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por el COVID-19, ha identificado una ley relacionada a los propósitos de los proyectos de ley en evaluación, siendo esta, la Ley 31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la organización mundial de la salud.

El **Secretario Técnico** manifestó, que si bien, el objeto de esta ley es garantizar el acceso libre y voluntario a la población en general al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el COVID-19, así como de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud. Esta ley dispone, en su artículo 3, lo siguiente:

***Artículo 3. Utilidad y necesidad pública***

*Declárase de utilidad, necesidad pública e interés nacional la adquisición y distribución de medicamentos y vacunas para el tratamiento curativo y preventivo del coronavirus SARS-CoV-2, así como de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud.*

Señaló que, si bien el propósito de esta norma es priorizar la adquisición de vacunas para preservar la vida de los peruanos; sin embargo, a opinión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, esta disposición nos confina a ser permanentemente consumidores de medicamentos y vacunas IMPORTADAS, relegando la investigación científica nacional para obtener medicamentos y productos biológicos, así como su lograr su desarrollo, producción y uso de los productos a obtener. Situación que, a opinión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, debe cambiar, e impulsar las capacidades nacionales para consolidarlas en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, se propone que el texto sustitutorio debe enfocarse en modificar la Ley 31091; incorporando las siguientes disposiciones:

- Modificar el artículo 3, agregando una disposición que declara de utilidad, necesidad pública e interés nacional la investigación científica para obtener medicamentos y productos biológicos, incluyendo su desarrollo, producción, promoción y uso, que permitan el tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV-2, así como los que se requieran para afrontar emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud; que cumplan la normativa sanitaria y los estándares de evaluación científica, clínica y ética, a fin de garantizar su acceso oportuno en el territorio nacional.
- Modificar el artículo 3, agregando una disposición encargando al Ministerio de Salud, en el marco de la urgente utilidad, necesidad pública e interés nacional de la investigación científica para obtener medicamentos y productos biológicos, incluyendo su desarrollo, producción, promoción y uso, que permitan el tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV-2, elaborar y agilizar los procedimientos administrativos, legales y médicos, necesarios para el cumplimiento de los estándares de seguridad, calidad, eficacia y efectividad de dichas creaciones.
- Modificar el artículo 4, agregando una disposición que priorice la adquisición de medicamentos, productos biológicos, incluyendo vacunas, que fueron obtenidos como resultado de la investigación científica desarrollados en el territorio nacional, considerándose los factores de eficacia, efectividad, eficiencia y costo-beneficio; aprobados y autorizados por las entidades competentes.

El **Secretario Técnico** señaló que era todo lo que tenía que informar respecto a lo solicitado.

Culminado el informe, el **presidente** (e) agradeció al Secretario Técnico por el informe detallado y solicitó a los miembros de la Comisión, expresar sus preguntas, aportes, recomendaciones u observaciones, antes que se proceda con la votación correspondiente.

El Congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), propuso la modificación del numeral 4.2 del artículo 4, para que la redacción pueda ser de manera más clara, por cuanto, en la redacción típica del artículo 234 del Código Penal, trae implícito la prohibición de realizar la conducta antijurídica de especulación, caso contrario a través del procedimiento correspondiente procesa a los que incurren en hechos ilícitos, para sancionar la conducta típica y antijurídica de la especulación en la distribución y disponibilidad de medicamentos y vacunas para el tratamiento de coronavirus, quedando la propuesta de la siguiente manera :

“Artículo 4: de la adquisición, distribución y disponibilidad;

4.2 en ámbito privado la especulación en la adquisición, distribución, y disponibilidad de medicamentos y vacunas del coronavirus SARS-CoV-2 será sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 del código penal.



Señaló que está sería la propuesta para el predictamen, y esperaba que sea recogido por el Pleno de la Comisión.

El **presidente** (e) agradeció al congresista Isaías Pineda y solicitó a los miembros de la comisión que se pronuncien o si tienen algún otro aporte al respecto.

Seguidamente, al no haber ninguna otra intervención por parte de los miembros de la comisión, el **presidente** (e) consultó al Secretario Técnico, si los aportes del congresista Pineda podrán ser redactados, para lo cual solicita su apreciación al respecto.

El **Secretario Técnico** (e) señaló que el aporte del congresista Isaías Pineda era interesante, sin embargo, señaló que la Ley 31091, la misma que se encuentra vigente, la redacción en el artículo 4 el último párrafo, lo que hace referencia el congresista Pineda y sugiere modificarla, sin embargo, precisó que el objeto de los proyectos de Ley 7140 y 7373, en evaluación, son declarativos, y al identificar la Ley 31091, consideraron modificarla, pero básicamente enfocándose a la declaración de interés nacional, la producción nacional de vacunas y productos biológicos, en consecuencia, sólo se propone modificar los artículos que corresponde a este propósito. Por ello que, el Artículo 3: Utilidad y necesidad pública, 3.2. se agregó la declaración de interés y en el 3.3, se encarga el Ministerio de Salud, elaborar y agilizar los procedimientos administrativos legales y otros; y en el Artículo 4: De la adquisición, distribución y disponibilidad, sólo se está enfocando, que se prioriza la adquisición de medicamentos y productos biológicos; sin embargo, el propósito de los proyectos de ley no hace referencia a la modificación de este artículo, sin embargo, señaló que con esa atinencia, si el Pleno de la Comisión, tienen a bien modificar el artículo, por lo que pidió al Congresista Pineda, remita el texto a proponer para que sea incluido.

Asimismo, señaló, que la sugerencia de la Secretaría Técnica es enfocarse en el propósito de los dos proyectos de ley que son básicamente la declaración de necesidad pública e interés Nacional de la producción de la vacuna peruana.

El **presidente** (e) agradeció al Secretario Técnico y señaló que su apreciación es interesante, además, cuando una disposición es declarativa, y agregar otra situación adicional, no estaría en el camino de lo que es el proyecto de ley.

El **presidente** (e) solicitó si algún congresista deseaba intervenir con alguna otra opinión, antes de tener el texto final.

El congresista **Isaías Pineda** (Frepap), manifestó que su aporte busca que se pueda tipificar cuando incurren en esas situaciones y sea sancionados.

Culminada las intervenciones, el **presidente** (e) señaló con cargo a redacción el aporte del Congresista Isaías Pineda, modificar también el numeral 4.2 de la Ley 31091, por lo que sometió al voto el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 7140/2020-CR y 7373/2020-CR**; mediante el cual se propone, la modificación de la Ley que modifica la Ley 31091, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la organización mundial de la salud, para promover la



investigación y desarrollo de vacunas”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: Manuel Aguilar Zamora (AP), Yessy Fabián Díaz (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Absalón Montoya Guivin (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP), César Gonzales Tuanama (NA). Finalmente, el presidente señaló que en lo que queda del día se solicitará las firmas respectivas de los señores congresistas, para su posterior presentación formal al Congreso de la República.

Antes de finalizar, el **presidente** (e) solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:58 horas del miércoles 14 de abril, el **presidente levantó** la sesión.

---

**MARCO ANTONIO VERDE  
HEIDENGER**  
*Presidente a.i.*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y  
Tecnología*

---

**ABSALÓN MONTOYA GUIVIN**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y  
Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*